



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°28 - 2014
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a dos días del mes de Octubre, del año dos mil catorce, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **Christian Gore Escalante**

Control, don **Víctor Hugo Escobar González;**

Director (S) de Asesoría Jurídica, don **René Borgna Verdugo;**

Secpla, doña **Diana Barrientos Llantén;**

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado;**

Dideco, doña **Rocío Brizuela Chegade;**

Jefatura de Gabinete, don **Elías Figueroa;**

DIMAO, don **Juan Carlos Garay Solorza;**

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que se encuentran para resolución del **Concejo Municipal**, las actas de las sesiones ordinarias N°26 - 2014 y N°27 – 2014.

Explica que las concejales Srta. **Bernardita Paul Ossandon** y Sra. **Carmen Andrade Lara**, formularon sendas observaciones al **Acta N°26 - 2014**, las que se consignan como documento Anexo a esta acta, en las que solicitan precisar en mejor forma sus intervenciones en los puntos a que se refieren.

En relación al **Acta N°27 -2014**, no se han recibido observaciones hasta ahora, por lo que pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo al efecto.

No hay observaciones sobre dicha Acta.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 279 - 2014: Aprobar el Acta de la sesión Ordinaria N°26 - 2014, efectuada con fecha 10 de Septiembre del 2014, con las observaciones formuladas por las concejales Srta. Bernardita Paul Ossandon y Sra. Carmen Andrade Lara, las que se consignan como documento Anexo al final de esta acta, en las que solicitan precisar en mejor forma sus intervenciones en los puntos a que se refieren. Asimismo, aprobar sin observaciones el acta de la sesión ordinaria N°27 - 2014, efectuada el 25 de Septiembre del 2014.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Acta de la sesión ordinaria N°26 – 2014;
- b) Acta de la sesión ordinaria N°27 - 2014;
- c) Memorando N°315 de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- d) Memorando N°393 de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- e) Informe de Transparencia Reporte de los Meses de Julio – Agosto 2014;
- f) Informe de Compras del Mes de Septiembre del 2014;

g) **Propuesta de Plan de Acción, Presupuesto, Funciones a Honorarios 2015.**

h) **Memorando N°629 de la SECPLA**

i) **Carta de la Corporación Municipal de Educación, Salud y At. Menores**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Comodato a Fundación Integra

Se explica por el **Alcalde** que las antiguas dependencias de la Escuela Gabriela ubicadas en calle **Luis Frez Magallanes N°3554**, de esta comuna, que fueron entregadas en comodato a la **Sociedad Protectora de la Infancia**, ahora han sido solicitadas por la **Fundación Integra**, ya que esta entidad se encuentra comprometida con el proyecto presidencial de construir 2015 salas cunas para el año 2018, quiere colaborar aportando con un nuevo Jardín Infantil para la comuna, que se sumaría a las 136 Salas Cunas, con que cuentan hasta ahora a nivel nacional.

En estas circunstancias ha solicitado se le entregue en comodato el referido inmueble, a partir del presente mes de Octubre, con lo cual podrían trasladar transitoriamente a ese recinto a un número significativo de niños que actualmente no tienen cabida en el **Jardín Infantil Las Vizcachitas**, que se encuentra localizado en calle **Cleopatra N°3155**, que es del mismo sector, ya que de esa manera al desocupar algunas dependencias en el referido inmueble, se podrían realizar algunos arreglos, como de pintura, etc., lo que permitiría que la calidad de vida de las familias a las cuales se les brinda atención por dicha entidad, no sea afectada en modo alguno.

Este comodato sería hasta el 15 de Enero del 2015, ya que una vez devuelta esta propiedad la misma sería entregada en comodato a una Escuela Especial Abrazo Fraternal, para jóvenes mayores de 26 años, los cuales por llegar a esa edad ya no tienen cabida en los establecimientos tradicionales lo que provoca serias dificultades de convivencia a sus respectivas familias.

Paralelamente cita el caso de las personas que se encuentran postradas en su casas sin poder salir por diversos motivos, para las cuales el funcionamiento del Postrado Móvil ha sido la gran solución para aliviar parte de sus congojas.

A modo de ejemplo, cita el caso de una anciana de 107 años que se encontraba en dicha situación la cual junto a su hija de 80 concurren a visitar la vecina ciudad de San José de Maipo.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el Sr. **Alcalde**.-

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N 280- 2014: Autorizar por el plazo de tres meses a contar del 20 de Octubre del 2014, un Comodato sobre el inmueble municipal ubicado en calle Luis Frez Magallanes N°3554, de esta comuna, a Fundación

Integra, para el funcionamiento como anexo del Jardín Infantil Las Vizcachitas, que se encuentra localizado en calle Cleopatra N°3155.

B.- Felicitaciones a Funcionario

Manifiesta el **Alcalde** que con gran satisfacción quiere informar que el funcionario don **José Luis Jiménez**, Jefe del Departamento de Atención al Vecino, y en Encargado de Transparencia Municipal ha sido invitado con todos los gastos pagados por el Gobierno Mexicano, para dar a conocer los logros obtenidos por este Municipio en esa área, y en especial, por ser pioneros en la implementación del sistema del Opeen Data, que nos coloca a la vanguardia a nivel nacional dentro de las instituciones públicas, como asimismo en un selecto grupo de instituciones a nivel internacional.

Explica que situaciones como éstas lo llenan de orgullo, lo cual además explica en cierta medida las razones por las cuales este Municipio ha logrado que esta comuna haya alcanzado los niveles de desarrollo obtenidos en los últimos años, ya que además de contar con autoridades edilicias integradas por su Alcalde y concejales, comprometidas con tales objetivos, cuenta con un equipo de funcionarios de primer nivel, ya que son muchos los que tienen actuaciones y reconocimientos destacados.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde don Germán Codina**.

C.- Proyecto de Oficina de Mediación Vecinal

Se explica por el **Alcalde** que acorde a los compromisos asumidos de implementar una **Oficina de Mediación Vecinal** en la comuna, concurrió hasta el **Ministerio de Justicia**, en compañía de algunos funcionarios con el objeto de replicar lo que se ha hecho en otras comunas en las que funcionan este tipo de Oficinas, financiadas en su totalidad por el Ministerio de Justicia.

Sin embargo, tales gestiones resultaron negativas porque en dicho Ministerio lo único que ofrecen es que el Municipio aporte la suma de Doscientos millones de Pesos Anuales, para la implementación de ese programa, mientras que ellos, solo estarían dispuestos a patrocinarlo a nivel comunal, unido al aporte de su protocolo de funcionamiento, todo lo cual la avalúan en la suma de veinticuatro millones de pesos, pero a pesar que el financiamiento sería exclusivamente municipal el programa serían de ese Ministerio, razón por la cual la contratación del personal sería de su dependencia, aunque pagado con fondos municipales.

Al respecto, la Municipalidad ya habría efectuado algunos estudios sobre el particular, con un diseño de funcionamiento muy similar al del Ministerio de Justicia, que se había concurrido a otros Municipios que ya lo tienen implementado, incluyendo el arriendo de un inmueble adecuado para su funcionamiento, los profesionales requeridos y gastos de oficina, con todo, el programa tendría un costo no superior a los cien millones de pesos, es decir, una cifra bastante inferior a los doscientos cincuenta millones requeridos por ese ministerio.

Por otra parte, en el modelo alternativo, además del menor costo, actuaría bajo el alero de un Programa Municipal, lo cual tiene una particular importancia, ya que al parecer a corto plazo, conforme a un proyecto de ley que se está tramitando, este tipo de iniciativas van a ser de carácter obligatorio.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que efectivamente se trata de una propuesta muy necesaria para la comunidad, razón por la cual la Municipalidad de El Bosque fue la primera en implementarla a nivel nacional, con recursos propios.

Don **René Borgna** señala que el participó en dicha reunión junto al alcalde y a otros funcionarios, por lo que puede afirmar fundadamente que estamos en condiciones de entregar un Programa de Mediación Vecinal Municipal a un menor valor y con una cobertura no inferior a la ofrecida conforme al diseño del Ministerio de Justicia.

D.- Participación en la Teletón 2014

El **Alcalde** señala que la participación de los habitantes de la comuna de Puente Alto con ocasión del Programa de la Teletón, ha ido creciendo año tras año, razón por la cual en esta oportunidad se pretende darle un sello más especial, que vaya más allá de lo que significa el simple aporte monetario a dicha causa.

Con tal propósito se ha invitado a don **Francisco** para que participe en la inauguración oficial del Postrado Móvil, toda vez que las personas que se encuentran en dicha situación están en condiciones de desamparo, abandono y limitación muy similar a la que sufren los discapacitados en general, los cuales por lo demás tienen todo el apoyo que se entrega por la Fundación de La Teletón.

En ese sentido señala que los postrados pertenecen a familias que en su mayoría se encuentran disgregadas, matrimonios separados, etc., afectados por severas depresiones, ya que se encuentran limitados no sólo los afectados físicamente, sino también sus familiares que se hacen cargo de su cuidado y mantención, lo que por esta situación, no pueden desenvolverse ni laboral ni profesionalmente, ya que no existe alguna entidad que se preocupe de ellos.

E.- Fundación de Fernando González

Se da a conocer por el **Alcalde** la gran satisfacción que siente por el éxito de las actividades realizadas por la **Fundación de Fernando González**, ya que su semillero de noveles tenistas, es sin lugar a dudas el más numeroso a nivel nacional, al extremo que la programación prevista originalmente a cinco colegios, debido a la gran demanda existente permite pensar en una ampliación de ese proyecto, a unos 20 colegios, que no serían exclusivamente municipales, sino también subvencionados.

De prosperar esa iniciativa, para la cual dicha Fundación está procurando la obtención de aportes externos, principalmente, a través de la Ley de Donaciones, que permitan la implementación de esta ampliación, ya que ella involucra la necesaria contratación de nuevos profesores de esa disciplina.

F.- Cambio de modalidad de subvención.

Se explica por el **Alcalde** que hace un tiempo se entregó en donación una ambulancia que había sido de baja por el Municipio en favor de la entidad denominada **AGRUPACIÓN VIDA ANIMAL CHILE**, la que la destinaría para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

Sin embargo, el referido vehículo debido a las condiciones mecánicas en que se encuentra no ha podido prestar la utilidad que dicha entidad esperaba, siendo su reparación de un elevado costo, porque no hay repuestos disponibles en el mercado, lo que hace necesario importarlos, lo que no se justifica si se considera su real valor comercial.

Por otra parte, en sesión de fecha 19 de Junio del 2014, el **Concejo Municipal** le aprobó a dicha entidad, una subvención por la suma de **\$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos)** que estaba destinada al cumplimiento de sus funciones institucionales, principalmente, adquisición de medicamentos, servicios profesionales para el tratamiento de las mascotas, en relación a su propuesta de Rescate de Animales, nada de lo cual podrán realizar si no cuentan con un vehículo para el traslado de los animales por ellos tratados.

En estas circunstancias, solicitan se les autorice a que dentro de los objetivos a los que se pueden destinar los fondos de la subvención que les fue entregada, comprenda la adquisición de un vehículo que les entregue las condiciones por ellos requeridas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 281 - 2014: Reconocer que dentro de los objetivos a los que la entidad denominada AGRUPACIÓN VIDA ANIMAL CHILE, puede destinar la subvención que le fue autorizada por el Concejo Municipal de Puente Alto, en sesión de fecha 19 de Junio del 2014, ascendente a la suma de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos), para la adquisición de un vehículo de las condiciones técnicas por ellos requeridas para el cumplimiento de su función social.

4.- TABLA.-

A.- Memorando N°315 de la Dirección de Asesoría Jurídica

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que en dicho documento se explica que se estudió la solicitud presentada por doña **Susana Gálvez López**, de una indemnización de perjuicios, fundado en el accidente sufrido a causa de una caída en la intersección del Pasaje Copiapó con Valle Central, en Villa Mirador de los Andes, el día 13 de Junio del 2014.

A raíz de lo anterior, la afectada se fracturó la muñeca izquierda, por lo que ésta se le debió enyesar por un período de 15 días, y posteriormente la intervinieron quirúrgicamente, sin perjuicio de que por los mismos hechos, se debe someter a un tratamiento de rehabilitación por la escasa movilidad de su mano.

En cuanto a los gastos incurridos, estos son por consultas médicas, radiografía, medicamentos, antibióticos, además del pago a una persona para que le ayudara en las labores domésticas, todo lo cual asciende a la suma de **\$250.000.-**

Indica que en conformidad a lo expuesto, documentos acompañados más la comparecencia personal de la afectada, se estima por la aludida Dirección que ésta debe ser indemnizada, ya que con ello se evita la interposición de un juicio, sobre el cual existen antecedentes que justificarían la procedencia de la acción, por un monto bastante mayor.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 282 - 2014: Autorizar la suscripción de una Transacción Extrajudicial con doña Susana Gálvez López, en relación al accidente sufrido el día 13 de Junio del 2014, en la intersección del Pasaje Copiapó con Valle Central, en Villa Mirador de los Andes, con fractura de su muñeca izquierda, y tratamientos posteriores ya mencionados, por medio de la cual la Municipalidad le pagará la suma única y total, sujeto a la

condición de su renuncia de todo tipo acción civil o penal en su contra fundada en los mismos hechos anteriores.

B.- Memorando N°393 de la Dirección de Asesoría Jurídica

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que en dicho documento se explica que don **Jorge Camus Ibañez**, ha solicitado se le indemnice por la rotura del parabrisas del vehículo placa patente BJJJ 30, de propiedad de doña **Margarita del Carmen Figueroa Alcaíno**, lo que se produjo el día 02 de Septiembre del año en curso, mientras lo conducía por calle Juanita con la intersección con calle Lecherías, a consecuencia que un Letrero de publicidad municipal emplazado en el lugar, cayó sobre el móvil.

Según presupuesto acompañado el parabrisas tendría un costo de **\$45.000.-**

Señala que conforme a los antecedentes proporcionados por los afectados resulta conveniente suscribir por dicho monto una Transacción extrajudicial, porque existen antecedentes que justificarían la procedencia de la acción, por un monto bastante mayor.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 283 - 2014: Autorizar la suscripción de una Transacción Extrajudicial con doña MARGARITA DEL CARMEN FIGUEROA ALCAINO, en cuya virtud el Municipio le pagará la suma única y total de \$45.000.- por rotura del parabrisas del vehículo de su propiedad placa patente BJJJ - 30, el día 02 de Septiembre del año en curso, en la intersección de calle Juanita con La Lechería, sujeto a la condición de su renuncia de todo tipo acción civil o penal en su contra fundada en los mismos hechos anteriores.

C.- Reporte de Transparencia de los Meses de Julio - Agosto 2014

Hace uso de la palabra el **Secretario Municipal** quien señala que de conformidad con la normativa legal vigente, en especial la Ley de Acceso a la Información Pública, se entrega por este instrumento la Evaluación estadística de ingresos efectuados a través del Portal de Transparencia y de Oficina de Partes en el período que decurre entre el 1° de Julio al 31 de Agosto del 2014.

Sobre el particular se ha establecido un Plazo de respuesta por departamento de 12 días hábiles, a objeto que nuestra Oficina pueda entregar la respuesta formal al interesado que es el plazo de 20 días hábiles.

Lo anterior se justifica porque muchas consultas están referidas a materias de competencia de distintas Unidades, por lo que el desglose y armado final de antecedentes que se proporcionan al consultante requiere de este procedimiento, para no quedar fuera de plazo.

Es así que en el referido Informe se consigna que con o Institución de 76 requerimientos que nos hicieron, todos ellos fueron respondidos dentro del plazo legal de 20 días hábiles, mientras que de los mismos 76 requerimientos, ocurrió que en 8 de ellos algunas Unidades por diversos motivos no respondieron dentro del plazo, pero se pudo cumplir gracias a que contamos con esa diferencia de plazo entre lo interno y lo externo.

D.- Informe de Compras correspondientes al mes de Septiembre del 2014.

Don **Cristián Ramírez** manifiesta que al igual que en el caso anterior de conformidad a la normativa legal vigente corresponde en esta oportunidad entregar un Informe de todas las Compras efectuadas durante el pasado mes de Septiembre del 2014.

Añade que cualquier información adicional sobre esto, se encuentra desde ya disponible.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

E.- Memorando N°629 de la SECPLA

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que mediante ese documento se solicita la adquisición de un inmueble ubicado en Avenida Sargento Menadier N°27 de la población Maipo, cuyos propietarios son la sucesión hereditaria de doña Inés Salinas Tamayo, y que les fuera concedida por Resolución Exenta N°36.592 del 31 de Diciembre del 2013, por la Dirección Regional Metropolitana de Santiago del Servicio de Registro Civil e Identificación.

La Posesión Efectiva se encuentra inscrita a fojas 755 N°1272 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2014. La Especial de Herencia que corresponde a su título se encuentra inscrito a fojas 755 vuelta N°1273 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2014.

Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2014.

El **Alcalde** señala que el destino que se quiere dar a este inmueble es para consolidar el Programa implementado por Rosita Valdés de una Casa de Estudio para niños que han estado en conflicto con la Ley, ya que se trata de un Trabajo Comunitario que pretende darle una nueva oportunidad para que no extravién su camino futuro.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 284 - 2014: Autorizar al Alcalde para que adquiera hasta por la suma máxima de cincuenta y cuatro millones de pesos el inmueble ubicado en Avenida Sargento Menadier N°27 de la población Maipo, cuyo título se encuentra inscrito a fojas 755 vuelta N°1273 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2014.

F.- Carta de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que mediante ese documento la Secretaria General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, informa que la **JUNJI** ha reconsiderado autorizar el financiamiento para la construcción del proyecto Sala Cuna y Jardín Infantil en el terreno ubicado en San Alberto de Casas Viejas, ubicado en Avenida El Volcán N°84589, de la mencionada Villa.

Explica que el referido inmueble corresponde a un Lote Uno, Equipamiento de la Etapa Uno, encontrándose inscrito a nombre de la Municipalidad a fojas 1590 vta. N°2739 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2014, y tiene los siguientes deslindes: **AL NORTE**, 75,48 metros con calle El Volcán. **AL SUR**, 74,20 metros y 4,85 metros con lote dos de la subdivisión. **AL ORIENTE**, 13,80 y 27,74 metros con lote dos de la subdivisión. **AL PONIENTE**, 40,0 metros con lote dos de la subdivisión.

Tiene una superficie de 3001,52 metros cuadrados, pero para efectos de este Proyecto el mismo ha sido subdividido en dos sub lotes. El primero de los cuales tendrá una cabida de dos mil metros cuadrados, y el segundo, por la superficie restante .

La Sra. **Sandra Fuentes** añade que la **JUNJI** necesita a lo menos un inmueble de 1.500 metros cuadrados, a lo que debiera agregarse una superficie adicional para patio.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 285 - 2014: Autorizar la entrega en comodato del sub lote de dos mil metros cuadrados, del inmueble municipal ubicado en Avenida El Volcán N°84.589, de la Población San Alberto de Casas Viejas, por el término de 16 años renovables por períodos iguales y sucesivos a favor de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, para que ésta lo destine a un proyecto de construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil, financiado por la JUNJI, vía VTF.-

ACUERDO N° 286 - 2014: Constituir gravámen “de no gravar ni enajenar el inmueble objeto del comodato referido” en el acuerdo anterior, en favor de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto y de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

G.- Propuesta de Plan de Acción y Presupuesto 2015

El **Alcalde** señala que en cumplimiento a la obligación legal regulada en el **Art. de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, debe hacer entrega de dichos instrumentos en la primera semana del mes de Octubre al **Concejo Municipal**, lo que hace en esta oportunidad, **y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, que lo hará en la reunión convocada para el día de mañana.

Indica que le interesa profundamente que los señores concejales tomen debido conocimiento del contenido de los referidos instrumentos, para lo cual se ha propuesto una calendarización para las próximas sesiones.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 287 - 2014: Aprobar el tratamiento del Proyecto de Presupuesto y sus Anexos, según la siguiente calendarización:

Sesión Extraordinaria N°10 – 2014, a efectuarse el día 09 de Octubre: Ingresos.

Sesión Ordinaria N°29 – 2014, a efectuarse el día 16 de Octubre: Egresos.

Sesión Ordinaria N°30 – 2014, a efectuarse el día 23 de Octubre: Documentos Anexos.

5.- Varios

Intervención del concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Punto Limpio en Villa San Alberto

Se solicita por el concejal considerar en los proyectos de **Punto Limpio** al sector de **Villa San Alberto de Casas Viejas**.

El **Alcalde** responde que si los vecinos lo requieren será considerado.

B.- Pavimentación Población Necedal Lisiados

Señala el concejal que está pendiente la pavimentación de todo el tramo circundante a la sede social de esa población, ya que las otras vías fueron pavimentadas, produciéndose un fuerte contraste, ya que la zona deteriorada queda más en evidencia, por lo que urge una solución.

Se responde por el **Alcalde** que ha solicitado un estudio especial para ese sector, que comprende además la reparación de las veredas, ya que esos vecinos por su propia condición, requieren de veredas adecuadas para poder desplazarse con más facilidad.

C.- Situación de Sede Social

El concejal manifiesta que la sede social que existía en el sector, debido a su privilegiada ubicación, a petición del Municipio fue destinada provisoriamente para que funcionara un Jardín Infantil por el período que durase la construcción de éste, sujeto al compromiso de que este recinto les sería reintegrado en buenas condiciones de funcionamiento. Sin embargo, pese al tiempo transcurrido eso no se ha materializado, debido a que la sede se encuentra bastante deteriorada, con puertas en mal estado, muros manchados, etc., por lo que los vecinos no cuentan con un espacio para reunirse por lo que solicitan un pronunciamiento al respecto.

Don **Germán Codina** le responde que efectivamente dicha sede social fue facilitada provisoriamente para el Jardín Infantil al que hace alusión el concejal, lo que vino a solucionar un problema inmediato, en especial, de las madres que son jefas de hogar, las que no tenían en donde dejar a sus niños pequeños para poder ir a trabajar.

Con respecto a la reparación de la sede social reconoce que efectivamente el Municipio había asumido el compromiso al que alude el concejal, por lo que éste será cumplido encargándole tal misión al **Administrador Municipal**.

D.- Reasignación de Fondos de Capacitación

Señala el concejal que dentro del Presupuesto municipal en cumplimiento a la normativa legal vigente se contemplan determinados Fondos para capacitación de los concejales, los cuales no son utilizados por la mayor parte de ellos, por lo que solicita se estudie la factibilidad que éstos pudieran ser reasignados a diversos proyectos requeridos por la comunidad.

Añade que en estos casos pudiera darse el caso que dos o más concejales sumasen los fondos que proporcionalmente se les asigna para capacitación, para que sumen un monto mayor, con lo cual se podrían financiar proyectos de mayor cuantía.

El Alcalde responde que dicho planteamiento se deberá estudiar para ver si se ajusta a derecho.

E.- Resolución de petición de cambio de nombre de calle

El concejal solicita que de una vez se resuelva su petición que se arrastra desde hace bastante tiempo relacionada con el cambio de nombre a la calle 11 de Septiembre, ya que dicha denominación tiene significaciones muy sensibles para la comunidad del sector.

Añade que esta petición cuenta con el respaldo de los vecinos, la aprobación del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, por lo que no habrían razones de ningún tipo, para seguir postergando una resolución al respecto.

Se responde por don **Germán Codina**, que él como autoridad tiene que asegurarse que el cambio propuesto, no provoque en otros sectores sociales similares rechazos al de los solicitantes, por lo que ha requerido un chequeo al respecto, por lo que para la próxima sesión estará en condiciones de someter a votación dicha materia.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Se refiere a las siguientes materias:

A.- Resolución para traslado de Paradero de Locomoción Colectiva

Expresa el Sr. **Marticorena** que desde hace tiempo ha venido insistiendo en que se de una solución a la petición de traslado de un Paradero del Transantiago, que se encuentra localizado en un tramo por donde no pasa esa locomoción colectiva, mientras que en la dirección propuesta que es por donde efectivamente donde transitan dichos vehículos no existe esta infraestructura.

Se responde por el **Alcalde** que se ha insistido a dicha empresa para que operacionice dicho traslado, pero no se ha recibido respuesta alguna, por lo que se insistirá en ello.

B.- Reparación de Pavimentos

Se solicita por el concejal que se ejecute un Plan Maestro de reparación de varias calzadas en las calles Luis Matte, Maestro Palomo, Chayavientos, La Espiga, etc., y otras alledañas, ya que se encuentran en bastante malas condiciones, debido a que por las mismas transitan un número significativo de vehículos de todo tipo.

El **Alcalde** manifiesta que conoce perfectamente el problema expuesto por el concejal, por lo que dicho sector está considerado en las próximas reparaciones de calzadas.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alesandri Bascuñán

Manifiesta el concejal su preocupación, porque en la prensa del fin de semana se interiorizó que las comunas de Puente Alto, Maipú y San Bernardo, son las que registran el mayor número de embarazos de adolescentes, lo que no es un registro para sentirse orgullosos, por lo que solicita se les informe acerca de lo que se está haciendo en la comuna en esta materia, tanto en lo que dice relación con la prevención misma, como el tratamiento que se está entregando a las afectadas, tan pronto estas jovencitas da a luz.

Indica que lo anterior le preocupa profundamente, porque se siente muy identificado con los valores de respeto a la vida, como también a la dignidad de las personas.

Lo anterior implica que este tipo de situaciones, deben contar con un adecuado fondo dentro del presupuesto municipal, que permita enfrentar tales vicisitudes, como también que exista una adecuada educación en materia sexual, lo que al parecer es lo que hace falta.

Don **Fernando Madrid** señala que está en conocimiento que el Municipio cuenta con Programas de Prevención, los que tienen una adecuada calidad, por lo que debieran ser dados a conocer.

Doña **Rocío Brizuela** señala que la DIDECO, tiene para estos efectos el Programa AMAS, que cubre una gama completa de situaciones a las que se ven enfrentadas las jóvenes que tienen un embarazo adolescente, advirtiendo que el mayor problema se presenta por la recurrencia con las que éstas enfrentan un segundo embarazo, razón por la cual, resulta fundamental una adecuada y profunda educación sexual.

El concejal **Emardo Hantelmann** señala que hace unos días recibió en su oficina a una dirigente quien concurrió acompañada de una de sus hijas, la cual con sólo 12 años había quedado embarazada, lo que provocó serios problemas para enfrentar tal situación.

Sin embargo, el motivo de esta visita fue para agradecer al **Municipio**, ya que gracias al apoyo recibido en esta instancia, la menor pudo salir adelante.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que tiene una opinión negativa de los resultados de este tipo de programas, ya que el enfoque de estos Programas es que los recursos no están dirigidos a la prevención ni a la educación sexual, sino a enfrentar el drama de las madres adolescentes, para lo cual gestionan la adopción de los niños a través de ciertas Fundaciones.

Indica que al respecto se deben abordar dos temas: El primero es el de la prevención, que necesariamente requiere de una adecuada educación sexual. El segundo es el de apoyo para quienes se transforman en madres adolescentes, caso en el cual se aprecian dos situaciones distintas, según si el niño es querido, o en su defecto, es no deseado.

Se responde por el **Alcalde** que tanto a nivel de la Municipalidad, a través de la **DIDECO**, como de la **Corporación Municipal** se ha trabajado esta materia, por lo que instruye a la **Directora de Desarrollo Comunitario** para que en el próximo Concejo, efectúe una presentación sobre esta importante temática.

Intervención de la concejala Sra. Carmen Andrade Lara

Se refiere a los siguientes temas:

a) Apoyo para Fundación EDUCERE

Insiste la concejala en su petición de que se entregue un apoyo económico para la citada institución, la cual entrega un importante apoyo a la comunidad, en especial, para mujeres y niñas que han sido víctimas del flagelo de la droga.

Se responde por el **Alcalde** que esta solicitud la está evaluando la **Directora de DIDECO**, la cual tan pronto tenga una resolución se la dará a conocer a los interesados.

b) Solicitud de Junta de Vecinos Villa El Peral

Manifiesta la concejala que el problema que afecta a estos vecinos solamente se puede solucionar con el compromiso del Municipio que por su intermedio se aúnen voluntades para un objetivo común, como es el que los afecta.

El **Alcalde** responde que se trata de una situación bastante compleja que se arrastra por varios años sin que se haya llegado a una solución, porque involucra aspectos legales, sociales y de otra índole.

Frente a tal situación, en tales condiciones, resulta muy difícil regularizar este proyecto, por lo que se estudiará desde el punto de vista legal, las acciones más pertinentes a seguir.

Se cita a la Directora (S) de Obras Municipales, la cual explica que originalmente este predio pertenecía al Servicio Nacional de Salud, el cual fue adquirido por un grupo de 23 personas, entre los cuales se produjo una comunidad.

Al ir falleciendo algunos de sus propietarios originales, sus derechos fueron distribuidos entre sus descendientes, los cuales fueron construyendo viviendas en los espacios que entre ellos dispusieron, sin que existiera de por medio una subdivisión del predio, por lo que sus derechos no estaban radicados legalmente en un lugar específico del inmueble.

En la actualidad, luego de haber recurrido al Ministerio de Bienes Nacionales, algunos lograron formalizar sus derechos en determinados su lotes, pero otros extendieron las superficies de los mismos de la manera que ellos estimaron que les correspondía, produciéndose una mayor confusión entre el plano existente y la real cabida de los lotes que estiman les pertenecen en forma individual, ya que no existe una subdivisión formal.

Expresa que la Municipalidad ha participado en la búsqueda de una solución, pero no ha sido posible porque cada uno de las personas que sostienen tener derechos en dicha propiedad, sus intereses muchas veces resultan inconciliables con las de los otros comuneros.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales en relación al tema.

c) Petición de los Circenses locales

Se insiste por la concejala que así como se apoya a diversas instituciones y actividades, se apoye esta iniciativa que es de carácter local, para que puedan contar con la infraestructura necesaria para seguir prestando su apoyo a sus asociados.

Intervención de concejal sr. Emaro Hantelmann Godoy

Apoyo a campaña de Prevención del Cáncer de Mamas

Se refiere el concejal a la importancia que todos se sumen a la **Campaña de Prevención del Cáncer de Mamas**, toda vez que dicha enfermedad es la responsable de la muerte de muchas mujeres, siendo que los estudios demuestran que si ésta es prevenida con la debida antelación, con el debido tratamiento un 98% de las afectadas se salvan satisfactoriamente.

Indica que en esta Campaña deben intervenir tanto la Municipalidad como la Corporación Municipal, de modo tal que esta iniciativa sea demostrativa de la preocupación de sus autoridades locales por asumir con responsabilidad este problema.

El **Alcalde** contesta que le parece una muy buena iniciativa, a la que se sumará con bastante entusiasmo, ya que comparte plenamente lo expresado por el concejal **Hantelmann**.

Don **Fernando Madrid** señala que también comparte esta preocupación, pero le agradaría que esta preocupación, se hiciera extensiva a los tipos de cánceres que con más frecuencia atacan a los hombres de todas las edades.

El **Alcalde** responde que sostendrá una importante reunión con profesionales de la Escuela de Oncología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, más la participación del Banco de Chile, con los cuales se hará una alianza a objeto de implementar en el Hospital Sótero del Río, un espacio especializado en dicha enfermedad, lo que no resulta nada de fácil, porque en todo Chile, solamente se cuenta con 60 médicos especialistas en Oncología.

De esta manera, lo que se pretende con esta propuesta es reducir las listas de más de 7.000 esperas de estos pacientes que deben esperar por largo tiempo para ser atendidos, con la secuela agravantes de que cuando son atendidos ya es muy tarde para revertir las secuelas de esa enfermedad, ya que en estos casos, es fundamental la prevención, para lo cual el Municipio aportará en su oportunidad los recursos necesarios que permita a los puentealtinos, contar con los servicios de Endoscopia y Colonoscopia.

Añade que por otra parte, existen listas de espera de más de 2.800 personas por un Dermatólogo, frente a cuya demanda los cuatro profesionales existentes no dan abasto.

Explica que los recursos que destinará para tales efectos, ascienden a la suma de veinte millones de pesos.

Sometida a votación dicha propuesta, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 288- 2014: Facultar al Alcalde para concurrir con un aporte de veinte millones de pesos en el cofinanciamiento de un Programa de Ayuda Social, que permita paliar los déficit de atención en los servicios de Endoscopia, Colonoscopia y similares, disminuyendo las Listas de espera, al que se ve enfrentado en la actualidad el Hospital Sótero del Río.

Intervención de la concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon

Solicita la concejala que en la presentación del Análisis del Proyecto de Presupuesto Municipal 2015, se haga un cuadro comparativo con el actual, en los mismos términos que lo requerido por la Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela**.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Ficha de Protección Social

Se solicita por el concejal la factibilidad de mejorar los procedimientos porque existen personas que reclaman que los han solicitado por más de dos veces, sin lograr ningún resultado.

Se responde por doña **Rocío Brizuela** que en algunos casos se han producido demoras, porque para concurrir a efectuar visitas domiciliarias, las profesionales a cargo deben concurrir en compañía de Carabineros, ya que muchas de ellas en este tipo de diligencias, han sido objeto del accionar de elementos antisociales. Es por ese motivo, que en algunos sectores no se ha podido evacuar los Informes con la rapidez necesaria.

Se emiten diversas opiniones sobre el particular.

El **Alcalde** señala que no obstante que el papel policial en la comuna ha sido bastante positivo, toda vez que pese al reducido número de dotación policial con que se cuenta en comparación a las comunas del sector oriente, se ha producido una reducción de las tasas de delictualidad, mejorando la sensación de seguridad entre la población, lo cual es muy positivo.-

B.- Presupuesto Participativo.

Expresa el concejal que son muchos los dirigentes que han venido insistiendo desde hace muchos años por incorporar en nuestra cultura esta forma de participación ciudadana, que ya es aplicada con bastante éxito en otras comunas.

En el caso particular de Puente Alto, nuestros dirigentes no están solicitando se les entreguen fondos a ellos, sino simplemente que sean ellos los que puedan priorizar algunos proyectos de relevancia social en sus respectivos sectores, pero todo eso pagado directamente por el Municipio, con cargo a los fondos asignados a ese sector.

El **Alcalde** responde que ya lo expresó en una oportunidad, que también está interesado en incorporar este tipo de proyectos en el quehacer comunal, por lo que se está estudiando una propuesta sobre este particular.

C.- Situación de Comisaría de Bajos de Mena

Consulta el concejal si existen nuevos antecedentes con relación al proyecto de la Comisaría de Bajos de Mena, ya que ha pasado algún tiempo, desde que se informó de su procedencia.

El **Alcalde** responde que no hay variaciones desde la última información entregada, pero que no obstante su interés es seguir avanzando en lo de las demoliciones de las edificaciones contempladas para este fin, a objeto de ir consolidando desde ya la zona en que se construirá el futuro Centro Cívico de Bajos de Mena, en el cual tendrán cabida entre otros, la Comisaría de Carabineros, Bomberos, comercio, etc.

Añade que es respetuoso de los compromisos asumidos, razón por la cual esperará el transcurso del plazo de 30 días expresados por el Ministro del Interior, que se contarían desde que vino a Puente Alto, acompañando a la Sra. Presidenta de la República, señora **Michelle Bachelet**, por lo que espera que en el actual Gobierno, esos compromisos si se materialicen, porque sigue creyendo en la buena intención de las autoridades políticas.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°28 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL